



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 129384
CUI 11001023000020230023800
Martha Elena Martínez Rozo

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Martha Elena Martínez Rozo**, contra el **Consejo Superior de la Judicatura y el Juzgado Tercero Civil Municipal de Descongestión de Bogotá**, por la presunta vulneración de sus garantías fundamentales de petición, a la igualdad, a la propiedad privada y a la dignidad humana.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial- Archivo Central, al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, todos de Bogotá, Seguros del Estado S.A. y a Álvaro Alberto Jiménez, así mismo a las partes y demás intervinientes en el trámite que dio origen a este asunto radicado 11001402270320140003500.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los

hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado